

**EL CONGRESO NACIONAL**

EL

**C O N S I D E R A N D O**

- Que** la ciudad de Esmeraldas ha sido gravemente afectada por los incendios provocados por las fallas de las instalaciones de la Refinería Estatal de Esmeraldas, las mismas que han causado daños en su estructura urbana y numerosas víctimas en la población;
- Que** la presencia de la Refinería Estatal, de los Puertos Petrolero y Gasero, constituyen una seria amenaza para la supervivencia de los habitantes esmeraldeños, que residen en esta zona considerada de alto riesgo;
- Que** los distintos Gobiernos estatales no han tomado las medidas conducentes para salvaguardar la seguridad de los habitantes de Esmeraldas y sus zonas de influencia;
- Que** es deber del Estado ecuatoriano brindar protección a sus habitantes para que puedan desenvolverse en un ambiente de seguridad y libre de contaminación; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.

**R E S U E L V E**

Exhortar al Gobierno Nacional y Petroecuador, para que a la brevedad posible, se ejecuten las garantías por daños a terceros que Petroecuador mantiene para casos de flagelos o afectación ambiental y con lo que genera esas pólizas se proceda a implementar medidas de seguridad, tanto en bienes-muebles como inmuebles y se proceda a indemnizar a las personas afectadas por el incendio ocurrido la noche del 26 de febrero de 1998 y madrugada del 27 del mismo mes y año de conformidad a los reclamos realizados por los ciudadanos, el Comité Pro-Mejoras, La Propicia No. 2, el Embarcadero La Chamera y otros sectores de la población esmeraldeña afectada por el mismo siniestro.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los veinte y ocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA  
Presidente del Congreso Nacional

Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA  
Secretario General